

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0067-R

Quito, D.M., 20 de octubre de 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL

LA COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*;

Que, el artículo 288 ibídem, establece: *“ Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el inciso primero del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública LOSNCP, respecto del Plan Anual de Contratación señala: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...)”*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNCP, para proceder a la modificación del PAC, dispone: *“El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec (...)”*;

Que, el inciso tercero del artículo 25 ibídem, establece: *“Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, mediante Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública – SERCOP, resolvió expedir la Codificación y actualización de las resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, en su artículo 6 numeral 1, señala: *“Módulo Facilitador PAC.- Es un aplicativo informático para el desarrollo del Plan Anual de Contratación - PAC, que permite que las entidades contratantes ingresen y publiquen la planificación de la contratación de los bienes, obras y/o servicios, incluidos los de consultoría, que se requerirán durante el ejercicio fiscal. (...) Será responsabilidad de las entidades contratantes las reformas o modificaciones al PAC, mismas que deberán ser realizadas a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado – SOCE”*;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0067-R

Quito, D.M., 20 de octubre de 2021

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0005-R de 15 de enero de 2021, la Mgs. Viviana del Carmen Almeida Moreno, Ex Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó el Plan Anual de Contratación PAC 2021 de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal, mismo que se encuentra publicado en la página web de la Dirección General de Aviación Civil;

Que, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0012-R de 02 de febrero de 2021, el Plto. Anyelo Patricio Acosta Arroyo, Ex Director General de Aviación Civil, resolvió “... *Aprobar el Plan Operativo Anual 2021, de la Dirección General de Aviación Civil, conforme el Acta de Reunión del Comité de Gestión de Desarrollo Institucional, de 01 de febrero de 2021, siendo de cumplimiento obligatorio por parte de todas las Direcciones y Centros Gestores que conforman la Institución, cuyo propósito fundamental es el de materializar y orientar la ejecución de los planes, programas, proyectos, acciones y actividades que apoyan la gestión institucional para la consecución de los objetivos estratégicos. ...*”;

Que, el Director General de Aviación Civil, mediante Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021, resolvió expedir el Reglamento Sustitutivo que norma y regula los procedimientos de Contratación Pública incluidos los de arrendamiento de la Dirección General de Aviación Civil, delegando en su artículo 7, “...*al señor (a) el/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiera para que en su nombre y representación, apruebe el Plan Anual de Contrataciones PAC inicial y lo reforme atendiendo los requerimientos institucionales, así mismo dispondrá las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el SERCOP, sus reformas y demás normativa que dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública, así como aprobar las modificaciones a la Planificación Institucional y Presupuestarias y suscribir sus correspondientes Resoluciones.*”;

Una vez se cuente con la Planificación Institucional Inicial aprobada, la Dirección Administrativa será la responsable de la elaboración del PAC inicial, la evaluación y control mensual del Plan Anual de Contratación Institucional”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2021-0757-M de 19 de febrero de 2021, el Sr. Luis Alfonso Guzmán Ruiz, Controlador Radar APP, remitió al Ing. Wilson Stalin Torres Raza, Ex Director Zonal, el informe motivado para la adquisición de un sistema telefónico VOIP con soporte para interfaces E1/FXS;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZSNA-2021-2593-M de 11 de junio de 2021, el Sr. Luis Alfonso Guzmán Ruiz, Controlador Radar APP, remitió a la Mgs. Ximena Cristina Quinde Pareja, Ex Directora Zonal (E), el informe motivado e importancia para la adquisición de un sistema telefónico VOIP con soporte para interfaces E1/FXS;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-ZAFT-2021-4701-M de 11 de octubre de 2021, la Mgs. Evelin Cynthia Macías Pilligua, Analista Financiero 2 de la Dirección Zonal, emitió: “... *la certificación fondos AVAL en el sistema e-SIGEF Nro. 257, por el valor de USD. 16.351,68; la partida presupuestaria que se aplicará el egreso es la 5220001000055000000010840104090100200000000D54221040108, denominada Maquinaria y Equipos programa 55 SEGURIDAD OPERACIONAL, del presupuesto de la Dirección Zonal del ejercicio económico 2021...*”;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DPGE-2021-0875-M de 23 de agosto de 2021, la Ing. Helena Alexandra Albuja Delgado, Directora de Planificación y Gestión Estratégica, Encargada, certifica que la actividad denominada: “Sistema telefónico VOIP con soporte para interfaces E1/FXS”, consta en el POA 2021 de la DGAC, siendo la Dirección Zonal responsable de su ejecución;

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0067-R

Quito, D.M., 20 de octubre de 2021

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-4990-M de 11 de octubre de 2021, el Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, remitió a la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, Ex Coordinadora General Administrativo Financiero (E), la solicitud de reforma del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2021 de la Dirección Zonal;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0624-M de 12 de octubre de 2021, la Lcda. Catty Amparito Saraguro Camacho, Ex Coordinadora General Administrativa Financiera Encargada, en atención al Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-4990-M de 11 de octubre de 2021, procedió autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación (PAC) 2021 en los términos solicitados por la Dirección Zonal;

Que, mediante Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021, el Brigadier General (SP) William Edwar Birkett Mortola, Director General de Aviación Civil, resolvió otorgar nombramiento de libre remoción a la Ing. Andrade Campaña Romina Marusia, en calidad de Coordinador General Administrativa Financiera, a partir del 13 de octubre de 2021;

Que, mediante Memorando Nro. DGAC-DACZ-2021-5024-M de 13 de octubre de 2021, el Capt. Jorge Iván Larrea Astudillo, Director Zonal, solicitó a la Mgs. Rosa Herminia Álvarez Rivera, Directora de Asesoría Jurídica, la revisión del proyecto de la resolución de modificación al PAC 2021 - Dirección Zonal;

Que, conforme a las necesidades de la institución, es necesario proseguir con las acciones correspondientes para la modificación del Plan Anual de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil – Dirección Zonal (PAC – 2021);

En ejercicio de las atribuciones constantes en el artículo 25 del Reglamento General a la LOSNCP, en concordancia con el artículo 7 de la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021; y la Acción de Personal Nro. RRHH-2021-0347 de 13 de octubre de 2021.

RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar la modificación del Plan Anual de Contratación (PAC) 2021, de la Dirección General de Aviación Civil –Dirección Zonal, para el ejercicio económico fiscal 2021, conforme al Memorando Nro. DGAC-CGAF-2021-0624-M de 12 de octubre de 2021, documento que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

ORD	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CPC	PROCEDIMIENTO	DETALLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	CUATRIMESTRE
1	840104	472200114	Subasta Inversa	Sistema telefónico VOIP con soporte para interfaces E1/FXS	USD.16.351,68		C3

Artículo 2.- Disponer a la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP, en concordancia con la Resolución No.

Resolución Nro. DGAC-CGAF-2021-0067-R

Quito, D.M., 20 de octubre de 2021

RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016 y sus reformas.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Comunicación Social, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Dirección General de Aviación Civil, conforme la Resolución Nro. DGAC-DGAC-2021-0023-R de 24 de febrero de 2021.

Artículo 4.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada y firmada en la Dirección General de Aviación Civil, en Quito, Distrito Metropolitano.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Romina Marusia Andrade Campaña

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERA

Referencias:

- DGAC-CGAF-2021-0624-M

Copia:

Señora Licenciada
Maria Paulina Gonzalez Salcedo
Directora de Comunicación Social

Señora Magíster
Rosa Herminia Alvarez Rivera
Directora de Asesoría Jurídica

Señorita Magíster
Evelin Cynthia Macías Pilligua
Analista Financiero 2

Señora Ingeniera
Egma Rosario Jadan Lozano
Analista Administrativo 3

Señorita Magíster
Ximena Cristina Quinde Pareja
Abogado 3

xq/jl/ao/ra